

Secretaría.- Palmira, 11-mayo-2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de costas. Sírvese proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: DECLARATIVO SIMULACIÓN
Demandante: YASMIN CERQUERA GARCÍA
Demandado: JUAN FERNANDO MARULANDA GUEVARA y MARLENE GUEVARA
Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00047-01**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el art. 366 del C. G. del P. a la anterior liquidación de las costas se le impartirá su aprobación ya que se encuentra correcta.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-**2019-00047-01**
Auto aprueba liquidación de costas

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3724d03ba53d84f8e8c90bcf266ce5ad0c8ed792d5e8f478de2fc18fa38c6cc**

Documento generado en 11/05/2021 03:42:41 PM

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE **DEMANDADA**, DENTRO DEL PROCESO **DECLARATIVO DE SIMULACIÓN** PROPUESTO POR **YASMIN CERQUERA GARCÍA** contra el señor **JUAN FERNANDO MARULANDA GUEVARA** y de la señora **MARLENE GUEVARA** DE LA SIGUIENTE MANERA:

Concepto	Cuaderno/Folio	Valor
Agencias en derecho 2 inst ¹	Auto 29-sept.-2020	\$1.000.000,00
Agencias en derecho 1 inst ²	Auto 26-feb.-2021	\$ \$1.362.789,00
TOTAL		\$ 2.362.789,00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$2.362.789,00)

AL DIVIDIR LA SUMA ANTERIOR A LA MITAD SE OBTIENE EL VALOR DE: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.181.394,5)

ENTONCES, **A CADA UNO DE LOS DEMANDADOS LE CORRESPONDE PAGAR A LA DEMANDANTE YASMIN CERQUERA GARCÍA LA SUMA DE UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.181.394,5)**

La Secretaria,

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, pasa a despacho para su aprobación.

Palmira, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La Secretaria,

¹ Ítem 3 Cuad. Tribunal pág. 69 proceso escaneado

² Ítem 10 proceso escaneado

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Firmado Por:

CONSUELO RODRIGUEZ ITURRES

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5623a4a7a719887275ab5e76b60e5ab6b44cce0e63f074adbf0458b18710

19c4

Documento generado en 11/05/2021 02:57:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>